



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Orden de Compra
Por Convenio Suministro.-

DECRETO EXENTO N° 436 -/

Curacautín, 21 de Junio de 2018.-

VISTOS:

- 1.- El Ord. N°192, de fecha 23/05/2018 del director del Liceo “Las Araucarias” sobre solicitud compra de material fungible;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- Los recursos PIE /2018 provenientes del Ministerio de Educación;
- 4.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:

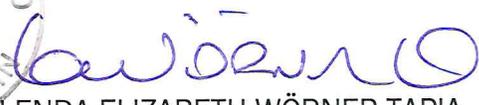
- 1.- La necesidad de contar con material fungible para uso en el programa de integración escolar del liceo “Las Araucarias” sección media.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE la Orden de Compra N° 4114-271-SE18, a Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., R.U.T: 76.041.579-0 para uso en programa de integración del “Liceo Las Araucarias” sección media
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-




GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE ANDRÉS FUENTES GODÓY
SOSTENEDOR EDUCACIONAL